



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 53, fecha: jueves, 16 de Marzo de 2017

## JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2 DE GUADALAJARA

P. ORDINARIO 795/2015-L

**758**

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA

AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: RO1

NIG: 19130 44 4 2015 0001692 Modelo: N81291

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000795 /2015-L

Procedimiento origen: /

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: SILVERIO ZABALA FAMILIA ABOGADO/A:



PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: ANGEL MAMEN REFORMAS S.L. ABOGADO/A:

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

#### EDICTO

D<sup>a</sup> MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 795/2015-L de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D<sup>a</sup> SILVERIO ZABALA FAMILIA contra ANGEL MAMEN REFORMAS S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la Sentencia nº 250/2016 de fecha 13.07.2016, cuyo Fallo es como sigue:

“FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por D. SILVERIO ZABALA FAMILIA frente a ÁNGEL MAMEN REFORMAS S.L a abonar a la actora 1781,89 euros más los intereses del 10% del artículo 29.3 ET.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer Recurso de Suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ÁNGEL MAMEN REFORMAS S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En GUADALAJARA, a nueve de marzo de dos mil diecisiete.EL/LA LETRADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA